



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29, fracciones II, III y IX, 30, fracciones IV, V y X, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y los numerales 16, fracciones IV, VI y VIII, 17, 56, 58, fracción XIII, inciso a, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este Órgano Colegiado la aprobación de las solicitudes de anuencias municipales presentadas por:

- 1. COHEVI GLOBAL MARKET, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE DEPÓSITO en el inmueble ubicado en Avenida Alfonso Reyes núm. 341, locales 2, 3, 4 y 5, en la Colonia Contry La Silla, en Monterrey, Nuevo León, con el número 319 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
- 2. CONSORCIO GALLO DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Avenida Revolución núm. 550 y 550-A, locales del 14 al 19 en la Colonia Buenos Aires en Monterrey, Nuevo León, con el número 343 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
- 3. LA CRISPERÍA, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Avenida Revolución núm. 2703, local R-03 en la Colonia Ladrillera en Monterrey, Nuevo León, con el número 346 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
- 4. ANTONIO MUZZI**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en la calle Adolfo Prieto núm. 2108, en la Colonia Obrera en Monterrey, Nuevo León, con el número 354 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
- 5. SABOR A MAR MONTERREY, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Avenida Fundadores núm. 955, locales 309 y 310 en la Colonia Valle del Mirador en Monterrey, Nuevo León, con el número 355 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

Por lo anterior y,



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**CONSIDERANDO:**

Que a la Comisión de Espectáculos y Alcoholes le compete dictaminar sobre las solicitudes de licencias para la venta o consumo de bebidas alcohólicas en los términos del reglamento respectivo, de conformidad con el artículo 58, fracción XIII, inciso a), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Que la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, en su artículo 10, fracción I, determina la facultad de los municipios de otorgar o negar las anuencias municipales que sean solicitadas por los interesados, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley.

Además, en la citada Ley se establece como requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal.

Por lo tanto, el Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se encuentra facultado para emitir las anuencias municipales, en atención a lo dispuesto por la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y lo establecido por el artículo 7, fracción I, y artículo 33, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

En ese sentido, el artículo 29 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, determina que los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentarse ante la Dirección de Inspección y Vigilancia, quien recibirá la solicitud de la anuencia municipal.

Previo al estudio y análisis de las solicitudes de anuencias municipales recibidas en la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia, éstas fueron foliadas para integrar un expediente por cada solicitud de anuencia municipal, como lo determina el artículo 32 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, tiene a bien detallar los documentos que se anexaron en las solicitudes de las anuencias municipales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 del citado Reglamento Municipal:



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

1. Expediente SA/DIV/CTR/AM/319/2012-2015

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/AM/319/2012-2015</b>
	<b>Solicitante: COHEVI GLOBAL MARKET, S.A. DE C.V.</b>
	<b>Giro Solicitado: DEPÓSITO</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Avenida Alfonso Reyes núm. 341, Locales 2, 3, 4 y 5, en la Colonia Contry La Silla, en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	17 de diciembre de 2014
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	CGM130918U80
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del representante legal.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura Pública Núm. 3,094 del 18 de septiembre del 2013 expedida por el C. Lic. Juan Rodrigo Fernández Guzmán, titular de la Notaría Pública No. 40 con ejercicio en el Primer Distrito Registral del Estado de Nuevo León.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio 810-08-JJGG/SEDUE
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con números de expedientes catastrales 43-049-102, 43-049-103, 43-049-104 y 43-049-105.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/2504/14-M
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Mediante oficio DI/CR/363/2014
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	BEER FOR US



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

2. Expediente SA/DIV/CTR/AM/343/2012-2015

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/AM/343/2012-2015</b>
	<b>Solicitante: CONSORCIO GALLO DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Avenida Revolución núm. 550 y 550-A, locales del 14 al 19 en la Colonia Buenos Aires en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	11 de marzo de 2015
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	CGM110824239
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del representante legal.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura Pública Núm. 9,982 del 24 de agosto del 2011 expedida por el Lic. Antonio Suárez Estrada, Titular de la Notaría Pública No. 27 con ejercicio en el Distrito Judicial Bravos del Estado de Chihuahua.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio SEDUE 2994/2013 y oficio 1431/2014SEDUE
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 15-103-048.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/392/15-M
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Mediante Oficio DI/CR/294/2014
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	WINGS DADDY'S



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

3. Expediente SA/DIV/CTR/AM/346/2012-2015

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/AM/346/2012-2015</b>
	<b>Solicitante: LA CRISPERÍA, S.A. DE C.V.</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Avenida Revolución núm. 2703, local R-03 en la Colonia Ladrillera en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	23 de marzo de 2015
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	CRI1406236P5
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del representante legal.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura Pública Núm. 23,865 del 23 de junio del 2014 expedida por el C. Lic. Luciano Gerardo Galindo Ruiz, Titular de la Notaría Pública No. 115 con ejercicio en el Primer Distrito del Estado de Nuevo León.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio SEDUE 504/2014
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 15-001-578.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/299/15-M
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Mediante Oficio DI/CR/388/2015
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	BRUGGE

4. Expediente SA/DIV/CTR/AM/354/2012-2015

<b>REQUISITOS</b>	<b>SA/DIV/CTR/AM/354/2012-2015</b>
-------------------	------------------------------------



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

<b>ARTÍCULO 30</b>	<b>Solicitante: ANTONIO MUZZI</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Calle Adolfo Prieto núm. 2108, en la Colonia Obrera en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	23 de abril de 2015
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	MUAN520614617
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial de residente permanente con fotografía expedida por el Instituto Nacional de Migración.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	No Aplica
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio número 494/2014 SEDUE
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 09-076-007.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/366/14-M
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Mediante Oficio DI/CR/401/2015
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	ARLECCHINO

5. Expediente SA/DIV/CTR/AM/355/2012-2015

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/AM/355/2012-2015</b>
	<b>Solicitante: SABOR A MAR MONTERREY, S.A. DE C.V.</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Avenida Fundadores núm. 955, locales 309 y 310 en la Colonia Valle del Mirador en Monterrey, Nuevo León.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	24 de abril de 2015
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	SMM150205HN5
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del representante legal.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura Pública Núm. 24,715 del 5 de febrero del 2015 expedida por el C. Lic. Luciano Gerardo Galindo Ruiz, Titular de la Notaría Pública No. 115 con ejercicio en el Primer Distrito del Estado de Nuevo León.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio SEDUE 4091/2011
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con números de expedientes catastrales 20-155-081, 20-155-082, 20-155-083 y 20-155-098.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/675/15-M
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Mediante Oficio DI/CR/391/2015
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	RESTAURANTE EL AGASAJO

Asimismo y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 32 del Reglamento en mención, se agregó la opinión del Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento a los expedientes que fueron remitidos y que constan en los oficios SA/DIV/CTR/AM/319/2012-2015, SA/DIV/CTR/AM/343/2012-2015, SA/DIV/CTR/AM/346/2012-2015, SA/DIV/CTR/AM/354/2012-2015, y SA/DIV/CTR/AM/355/2012-2015 de igual manera se hace constar que se cumple con lo mencionado en el artículo 14, fracciones I y II, del multicitado ordenamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión dictaminó que es procedente otorgar las anuencias municipales, las cuales presentamos a este cuerpo colegiado conforme los siguientes:



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Se autorizan las anuencias municipales a los siguientes peticionarios:

- 1. COHEVI GLOBAL MARKET, S.A. DE C.V.**, representado por el C. Abraham Cohen González con el GIRO DE DEPÓSITO en el inmueble ubicado en Avenida Alfonso Reyes núm. 341, Locales 2, 3, 4 y 5, en la Colonia Contry La Silla, en Monterrey, Nuevo León, con números de expedientes catastrales 43-049-102, 43-049-103, 43-049-104 y 43-049-105, asignándole el número 326/2015 de anuencia municipal.
- 2. CONSORCIO GALLO DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, representado por el C. Roberto Saldivar Galván con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Avenida Revolución núm. 550 y 550-A, locales del 14 al 19 en la Colonia Buenos Aires en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 15-103-048 asignándole el número 327/2015 de anuencia municipal.
- 3. LA CRISPERÍA, S.A. DE C.V.**, representado por el C. Édgar Yechiel Rojas García con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Avenida Revolución núm. 2703, local R-03 en la Colonia Ladrillera en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 15-001-578, asignándole el número 328/2015 de anuencia municipal.
- 4. ANTONIO MUZZI**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en la calle Adolfo Prieto núm. 2108, en la Colonia Obrera en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 09-076-007, asignándole el número 329/2015 de anuencia municipal.
- 5. SABOR A MAR MONTERREY, S.A. DE C.V.**, representado por el C. Manuel Adrián Montes Beltrán con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Avenida Fundadores núm. 955, locales 309 y 310 en la Colonia Valle del Mirador en Monterrey, Nuevo León, con números de expedientes catastrales 20-155-081, 20-155-082, 20-155-083 y 20-155-098, asignándole el número 330/2015 de anuencia municipal.

**SEGUNDO:** Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida las anuencias municipales conforme a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

**TERCERO:** Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento para que agregue a los solicitantes aludidos en el Padrón de Anuencias Municipales con los números de folios de anuencias municipales 326, 327, 328, 329 y



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

330, todos en el ejercicio fiscal 2015, conforme lo dispone el artículo 14, fracción IX, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

**CUARTO:** Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León, y en la página de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

**ATENTAMENTE  
MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 13 DE MAYO DE 2015  
COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES**

**SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT  
PRESIDENTA  
RÚBRICA**

**REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE  
SECRETARIO  
RÚBRICA**

**REGIDOR RAÚL TONCHE USTANGA  
VOCAL  
RÚBRICA**

**REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA  
VOCAL  
RÚBRICA**